



Paihuano, 28 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública, Decreto N° 1830 del 06 de Diciembre de 2016
de nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal por período legal de 4 años. y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al requerimiento de reposición del Pueblo Artesanal de Horcón;
que, según Convenio de mandato emitido por el Gobierno Regional, de fecha 27 de junio del
2018, Resolución N°49 en donde se aprueba recursos para la ejecución del proyecto denominado
"Reposición Pueblo Artesanal de Horcón" y en pleno uso de mis facultades dicto lo siguiente

DECRETO N° 1709/2018

1.- REGULARICESE Licitación Pública desierta del proyecto denominado "**Reposición Pueblo Artesanal de Horcón**", ID 3912-26-LR18, código BIP 40001384-0., por no presentarse oferentes postulantes a esta licitación.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE

HAA/ECP/LCA/PAE/jed

Distribución:

- Secretaría
- Archivo

00401618

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET